

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	
	ACEPTACION OFERTA No. 1031 DE 2024	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 21031	Página 1 de 4 Versión: 2,0

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1031 DE 2024
(6/11/2024)

Ipiales, 6 de noviembre de 2024

Señores (as):

MULTISERVICIOS NOVA7 SAS

Nit.: 901778409-6

Rep. Legal.: Oscar Andres Yama Ortiz

C.C. No. 87.104.989

Dirección: cra 7 # 26-90 Ipiales

Correo: multiserviciosnova7@gmail.com

Celular:

Ref.- Aceptación de la oferta No. 1031 del 6 de noviembre de 2024.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-088-2024, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 31 de octubre de 2024. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 1031 del 6 de noviembre de 2024.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024".

Valor y forma de pago.

El valor del presente contrato será de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE impuestos incluidos.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES Nit. 800099095-7	GESTION DE CONTRATACIÓN (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION)	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales	
	ACEPTACION OFERTA No. 1031 DE 2024	Código: FR-GC-04 Fecha de Emisión: Abril 30 de 21031	Página 2 de 4 Versión: 2,0

El municipio pagara a favor del contratista mediante actas parciales o una final de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta las cuentas de corbo o facturación del contratista; para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto existente contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

Supervisión. El municipio de Ipiales ejercerá la Supervisión del Contrato a través de un funcionario adscrito a la Secretaria General del Municipio de Ipiales o quien haga sus veces.

Garantías.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por termino de duración del contrato y 4 meses mas
CALIDAD ELEMENTOS	10% del valor del contrato	Por termino de duración del contrato y 4 meses mas

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.001536	27 SEPTIEMBRE DE 2024	AC.2.1.2.02.01.003.01 ELEMENTOS DE ASEO	\$ 35.000.000

De donde se afectará la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE.

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,


DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
 Director DAC

Revisó: David Tarsicio Villamil Rosas
 Director DAC